

GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS

Nº 3133



GOBERNACION
DEL QUINDIO

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: \$ 0.00

Fecha de Entrega Pliegos: 03 de octubre de 2022

ENTREGA No 1

Nombre del Proponente: LEDESMA OSORIO MARIA CAMILA

Nit: 1094961955

Direccion: COND BALCONES DEL EDEN BL 3 APTO 403

Telefono/Fax: /

e-mail: cami-ledesmahotmail.com

No.: 0

Envio Invitación: IVÁN FAJARDO SARMIENTO Nit: 10274541

Elaboró: SSALUD

PCT Enterpr



GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

INVITACION PUBLICA

Contratación Directa N° 3133

Contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Fecha de Elaboración: 03 de octubre de 2022

Planeación Precontractual N° 4.088 del 2.022

Vigencia 2.022

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA APOYAR LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SU DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO DE SALUD PÚBLICA. EN LA ASISTENCIA DE CAMBIOS CONDUCTUALES DEL PROYECTO (COMBI), CONFORME A LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS DE DENGUE GRAVE, MALARIA, ENFERMEDAD DE CHAGAS, LEISHMANIASIS EN LAS IPS MUNICIPALES Y ENFERMEDADES ZOONÓTICAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

PERSONA NATURAL

Documentación Requerida:

- * Fotografía digital a color
- Hoja de vida SIGEP
- Declaración de bienes y renta.
- Copia de Cedula de Ciudadanía
- RUT
- Certificación de Diplomas
- Certificaciones laborales
- Examen médico pre ocupacional
- Antecedentes profesionales.
- Antecedentes judiciales - disciplinarios - fiscales y medidas correctivas
- Certificado de seguridad social y pensión

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: \$7,212,500.00

IVA Incluido

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
5.402	2.022	1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$9.616.666

1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos

3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA APOYAR LAS DIVERSAS ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SU DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO DE SALUD PÚBLICA. EN LA ASISTENCIA DE CAMBIOS CONDUCTUALES DEL PROYECTO (COMBI), CONFORME A LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LOS POSIBLES CASOS DE DENGUE GRAVE, MALARIA, ENFERMEDAD DE CHAGAS, LEISHMANIASIS EN LAS IPS MUNICIPALES Y ENFERMEDADES ZOONÓTICAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
1	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	16,00	Total	\$ 7.212.500,00	0.00	7.212.500,00	7.212.500,00

Descripción: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Apoyar al referente con la realización de visitas de inspección a establecimientos de especial riesgo, para presencia del vector: Instituciones educativas, establecimientos de bienestar familiar, hospitales, centros y puestos de salud, monta llantas, chatarrerías, estaciones de bomberos y de policía, centros del bienestar del anciano, cementerios, senderos ecológicos, en los municipios de alto, mediano y bajo riesgo del Departamento
- 2. Apoyar con la participación de las acciones de control integral tales como: destrucción de criaderos, eliminación de criaderos, apoyo al lavado de tanques y aplicación de larvicidas u otros agentes de control en los casos que se requieran, (Excepto control de adultos), en los sectores y/o conglomerados que presentaron mayores índices aédicos larvarios, en los municipios de alto y mediano riesgo epidemiológico para la transmisión de dengue, Zika y Chikungunya en el Departamento.
- 3. Brindar apoyo en el proceso de alistamiento e implementación de las RIAS a solicitud de los equipos operativos y/o de apoyo, establecidos por la Secretaria de Salud Departamental, durante la vigencia del contrato, conforme lo establece la Resolución 3280 de agosto 2 de 2018.en las, IPS Municipales una vez aprobado el documento de red.
- 4. Realizar seguimiento a casos de dengue grave, malaria, enfermedad de Chagas, y Leishmaniasis si los hubiese en las once (11) IPS municipales Y sugerir un plan de mejora, cuando haya incumplimiento en la adherencia a guías y protocolos
- 5. Apoyar al Profesional Universitario del proyecto COMBI en el seguimiento e implementación de la Estrategia de Gestión Integral EGI - ZOONOSIS en los municipios de competencia departamental.
- 6. Apoyar con la socialización de las once (11) IPS Municipales en enfermedades transmitidas por vectores, con énfasis en búsqueda activa de sintomáticos febriles. Entrega de: actas de reunión, registro fotográfico.
- 7. Realizar informes finales de gestión en medio físico y magnético de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, impactado logrando, conclusiones y recomendaciones, de cada uno de los procesos intervenidos con los diferentes actores para el abordaje integral desde el sector de salud y sectores.
- 8. Archivar toda la documentación que se genere, resultado de las acciones realizadas como actas de reuniones, de capacitación y demás documentos, acorde a las normas de archivo Institucional debidamente inventariados y foliados en cumplimiento del acuerdo 038 de 2002, del archivo General de la Nación.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.
- 2) Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
- 3) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.
- 4) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
- 5) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 6) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.
- 7) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.
- 8) Apoyar ante situación de brote y/o emergencia en salud pública, que se presenten en el departamento.

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: \$7,212,500.00				
IVA Incluido				
Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
Parcial	06-noviembre-2022	0	40	2,885,000.00
Condición del Pago				
Parcial	19-diciembre-2022	0	20	1,442,500.00
Condición del Pago	El Departamento del Quindío realizará tres (03) pagos de la siguiente manera; dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE. (\$2.885.000), incluidos impuestos, y un pago final por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.442.500) incluidos impuestos, equivalente a los últimos quince (15) días calendario vencidos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC			
Parcial	06-diciembre-2022	0	40	2,885,000.00
Condición del Pago				

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$ 7.212.500,00	\$ 144.250,00
TOTAL			\$ 144.250,00

3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual del Valor

3.6. MULTAS

Liquidación y Cobro:

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10.00 %) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidad hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será desarrollada por parte del Departamento del Quindío, por el Dr. Simón Morales Jaramillo, Profesional Especializado de la dirección de prevención de Factores de riesgo o quien haga sus veces o mediante designación del secretario de salud, para lo cual el contratista deberá suministrarle toda la documentación e información que puede requerir

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito, y se efectue el Registro Presupuestal

Como requisito de ejecución se requerirá de la FIRMA DEL ACTA DE INICIO

El CONTRATISTA acreditará AFILIACION AL SGSS

Responsable de la Actividad Contractual

FAJARDO SARMIENTO IVAN

Revisó:

Elaboró: CASAS CASTAÑO MANUEL ANTONIO



GOBERNACION DEL QUINDIO
COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS

Contratación Directa N° 3133

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos:

Fecha Radicación Propuesta : 03/10/2022 03:00:57p.m.

PROPUESTA No. 1

Nombre del Proponente : LEDESMA OSORIO MARIA CAMILA

Nit : 1094961955

Dirección : COND BALCONES DEL EDEN BL 3 APTO 403

Teléfono/Fax : /

e-mail : cami-ledesmahotmail.com